

Datos Generales

Gaceta N°:	13408
Fecha de la Gaceta:	02/12/1957
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	14/11/1955
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1955.
Comentario:	Mediante el señalado Fallo, se declaró inexecutable el Artículo 121 de la Ley número 8 de 1 de febrero de 1954, sobre régimen político municipal, en cuanto declaró que para la educación pública se destinaría el 15% de las exacciones que componían el Tesoro Municipal, cuando, por el contrario, la Ley número 47 de 1946, Orgánica de Educación, estatúa en su Artículo 208 que se destinaría para tal menester el 20% de las rentas municipales. TEMAS RELACIONADOS: LEY, RENTAS MUNICIPALES, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD, REGIMEN MUNICIPAL, TESORERIA, INEXEQUIBLE, FALLO DE INEXEQUIBILIDAD, EDUCACION OFICIAL.

Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
EDUCACION OFICIAL
FALLO DE INEXEQUIBILIDAD
INEXEQUIBLE
LEY
RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD
REGIMEN MUNICIPAL
RENTAS MUNICIPALES
TESORERIA

Referencias

FALLO S/N
REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	01/02/1954	12298	16/02/1954	DECLARA PARCIALMENTE INEJECIBLE	El señalado Fallo declaró inejecible el Artículo 121 de la Ley número 8 de 1 de febrero de 1954.
LEY	8	01/02/1954	12347	20/04/1954	DECLARA PARCIALMENTE INEJECIBLE	El señalado Fallo declaró inejecible el Artículo 121 de la Ley número 8 de 1 de febrero de 1954.

Jurisprudencia Constitucional
